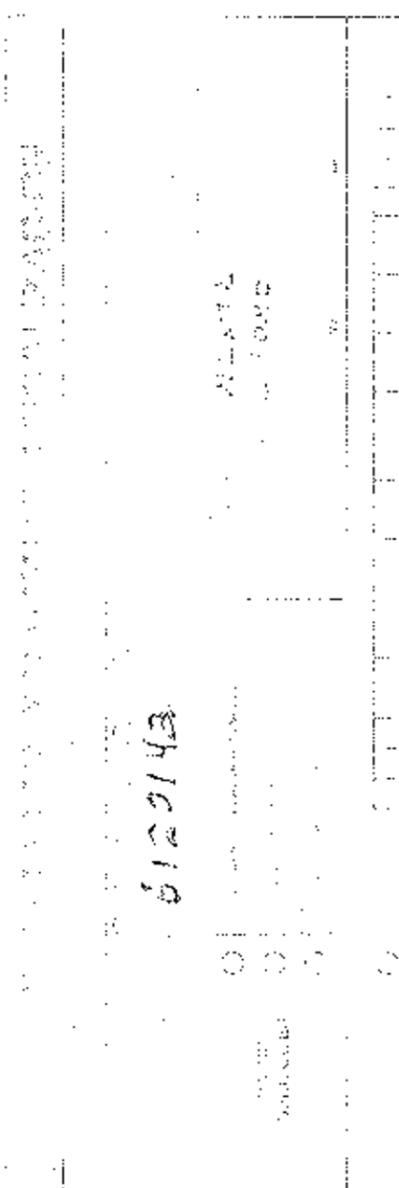
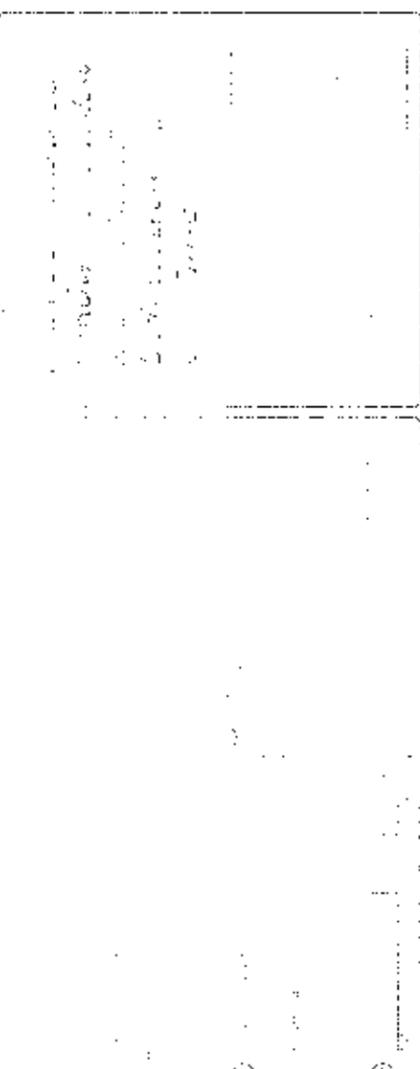
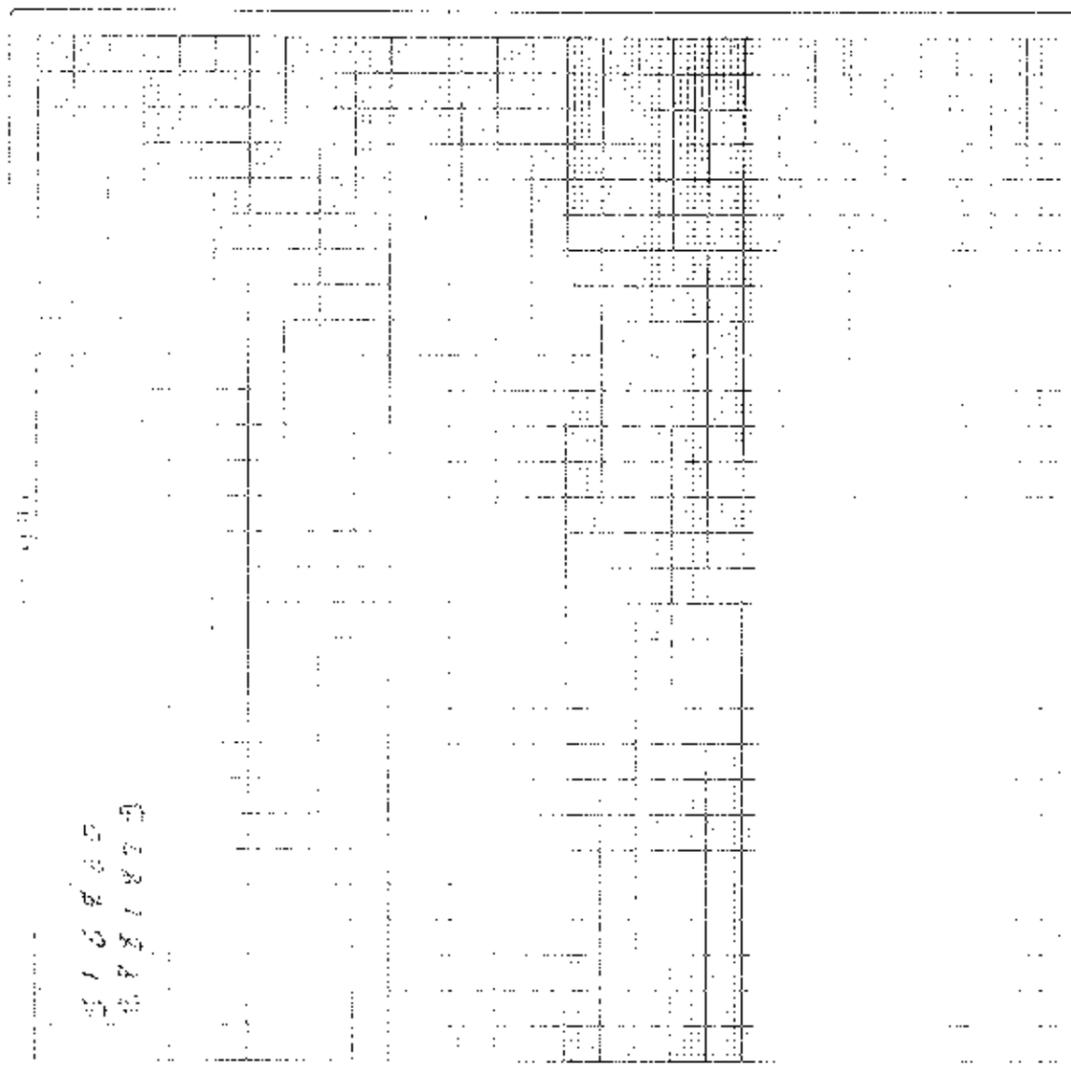
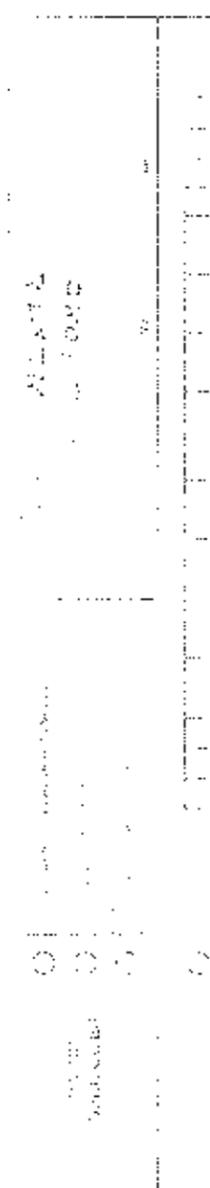


6129143



6129143



6129143

APR 19 1954

APR 19 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.-

Otorgada por: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.-

A favor de: LA SEÑORA MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES.-

Cuantía: USD \$ 69.26.-

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 7.041

14

DICIEMBRE

2012

Manta, a _____ de _____ de _____



Nº 088512

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M09061

PROVINCIA MANABI/
SECTOR EL AROMO/
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N/
O NOMBRE S/N/



PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 4.8126 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

Quito, 23-08-2010 a las 12:10:41

VISTOS;

MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 0905309720

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha-(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente 1006M09061 para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI/
SECTOR EL AROMO/

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N/
O NOMBRE S/N/

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 4.8126 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1 protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	14.40 x	4.8126	69.26
Linderación y/o verificación	x	4.8126	0.00
Intereses %			0.00
Mejoras			0.00
		PRECIO TOTAL	69.26

EN: SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 22-04-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral.No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

368

23-04-2010

69.26
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
69.26

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha 13-07-2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

NOTA: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE EXPLOTACION.

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



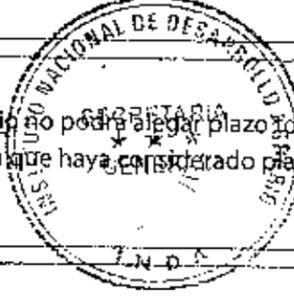
Nº 088512

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1006M09061 EXPEDIENTE No. 1006M09061
 PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA MANTA
 SECTOR EL AROMO LOTE No. S/N SUPERFICIE 4.8126 HAS.
 UBICADO EN OCCIDENTAL O NOMBRE S/N PROYECTO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.



11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...



Antonio Rodriguez Jaramillo
MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)



CERTIFICO.-

Pablo Nieto Montoya
AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 122 Tomo No. 61 A Quito 21-10-2010

CERTIFICO.-

Pablo Nieto Montoya
AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR:

RM/EC

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUICULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

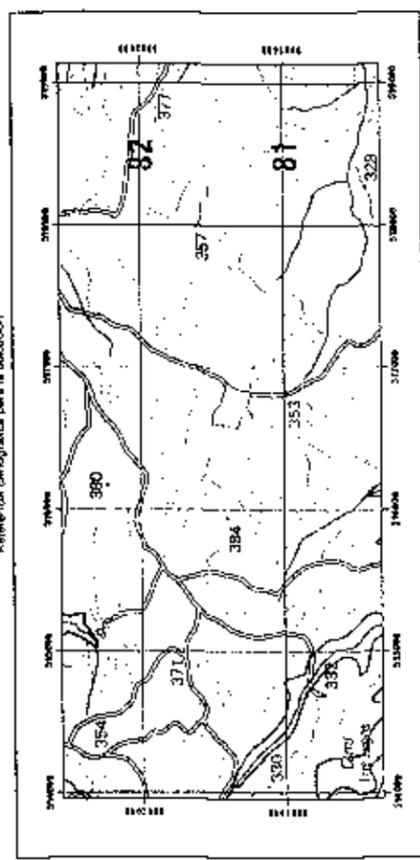
"SECRETARIO GENERAL" MAGAP
FECHA: 04 SET. 2012

CONVENIO INDIA - PLAN INDUSTRIAL
 PROYECTO CLARINO - CATASTRO RURAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sección
Morona	Morona	Morona	Morona

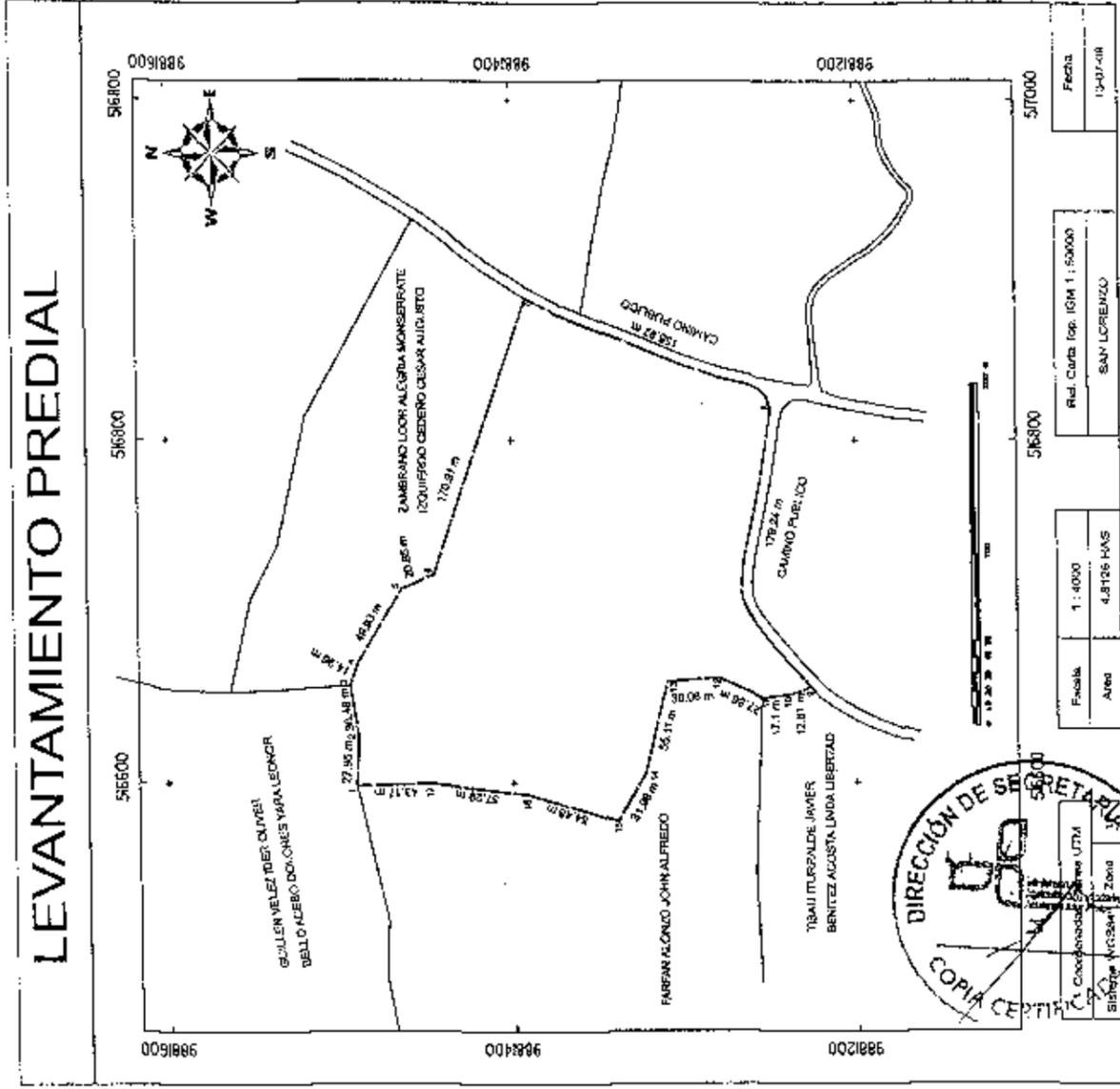
Nombre del Poseedor: **MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES**
 Código Catastral: **1308500107038**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 SIN INCURSAR
 ECNICO: *Georg Rubin Castillo*
 08/10/2010



ELABORADO POR: *Washington Vinas*
 Ing. Washington Vinas
 Lic. Prop. 10-17-115

REVISADO Y APROBADO POR: *[Signature]*
 Delegado Técnico del INDIA





- 5 - (C. 100)

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: **ESUN** NOMBRE
 Posesionarios: **MACÍAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES**
 Provincia: **Manabí**
 Cantón: **Manta**
 Parroquia: **Manta**
 Sector: **El Aromo**
 Código Catastral: **1308500107038**
 Fecha: **13-07-09**

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	516598,25	9881491,43
2	516626,17	9881490,08
3	516656,29	9881494,71
4	516670,56	9881490,20
5	516713,54	9881464,78
6	516721,87	9881445,67
7	516883,80	9881390,99
8	516819,47	9881249,24
9	516655,65	9881225,91
10	516651,31	9881237,97
11	516649,43	9881254,97
12	516660,95	9881280,33
13	516658,68	9881310,31
14	516605,14	9881323,36
15	516577,36	9881339,20
16	516593,02	9881391,36
17	516599,55	9881448,28

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS NORTE

GUILLEN VELEZ IDER OLIVER, BELLO ACEBO DOLORES YARA LEONOR
 con 27,95 m, rumbo S 87° 14' 14" E;
 GUILLEN VELEZ IDER OLIVER, BELLO ACEBO DOLORES YARA LEONOR
 con 30,48 m, rumbo N 81° 15' 57" E;
 ZAMBRANO LOOR ALEGRIA MONSERRATE, IZQUIERDO CEDENO CESAR
 AUGUSTO con 14,96 m, rumbo S 72° 26' 26" E;
 ZAMBRANO LOOR ALEGRIA MONSERRATE, IZQUIERDO CEDENO CESAR
 AUGUSTO con 49,93 m, rumbo S 59° 23' 60" E;
 ZAMBRANO LOOR ALEGRIA MONSERRATE, IZQUIERDO CEDENO CESAR
 AUGUSTO con 20,85 m, rumbo S 23° 33' 56" E;





ZAMBRANO ALEGRIA MONSERRATE, IZQUIERDO CEDEÑO CESAR
AUGUSTO con 70.91 m, rumbo S 71° 20' 34" E;

ESTE
CAMINO PUBLICO con 158.92 m, siguiendo su trazado

SUR
CAMINO PUBLICO con 179.24 m, siguiendo su trazado

OESTE
TIBAU ITURRALDE JAVIER, BENITEZ ACOSTA LINDA LIBERTAD con 12,81 m, rumbo N 19° 46' 37" W;
TIBAU ITURRALDE JAVIER, BENITEZ ACOSTA LINDA LIBERTAD con 17,10 m, rumbo N 6° 18' 46" W;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 27,86 m, rumbo N 24° 25' 14" E;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 30,06 m, rumbo N 4° 19' 30" W;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 55,11 m, rumbo N 76° 17' 50" W;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 31,98 m, rumbo N 60° 18' 33" W;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 54,46 m, rumbo N 16° 42' 35" E;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 57,29 m, rumbo N 6° 32' 48" E;
FARFAN ALONZO JOHN ALFREDO con 43,17 m, rumbo N 1° 43' 32" W.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Washington Vinucza
Lic. Prof. 12-17-115

Técnico del INDA

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
EN GARANTÍA DE LA CALIDAD
TECNICO: Roberto Castilla
FECHA: 2010-04-12





PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL		PREDIOS MENORES A 100 HAS.		Nº 13-005-0000305	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				COD. PROV. 13	
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S): MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES					
NOMBRE DEL PREDIO: RANCHO DEL CIELO No. 2					
2. UBICACIÓN					
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA:	MANTA
SECTOR:	EL AROMO	ZONA:	17	SUPERFICIE:	4.8126HAS.
3. PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
MAIZ, SANDIA, TOMATE	4,3314HAS.	5 AÑOS	SEMBRAR		
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
PASTIZALES					



CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
VEGETACION NATURAL	0,4312HAS.	PERMANENTE	CONSERVACION Y MANEJO
OTROS			
CASA Y PATIO	0,0500HAS	5AÑOS	CONSTRUIR
TOTAL:	4,8126HAS.		

Yo (nosotros) **MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES**

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. *Yadira Zambrano*

F. _____

Nosotros: **JNG. MARIO GARCIA SUASNAVAS**

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. *García*

F. _____



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MACIAS ZAMBRANO YADIRA DE LOS ANGELES.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- ABG. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- *g*



Elsye Cedeño Menéndez
Rb. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

